

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

13408 *Extracto de la Resolución de 16 de abril de 2026, del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el programa Cine Escuela del curso escolar 2026-2027.*

BDNS(Identif.):899590

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899590>)

Primero. Objeto.

Apoyar la realización de actividades de fomento del audiovisual entre los jóvenes, mediante la asistencia a proyecciones en salas de cine y un trabajo pedagógico previo y posterior en los centros educativos, en el marco del programa Cine Escuela del Ministerio de Cultura.

Las actividades financiables del proyecto deberán desarrollarse durante el curso escolar 2026-2027.

Segundo. Beneficiarios.

Entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la resolución, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la misma.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 2.880.000 euros. El importe de la ayuda individual no podrá superar la totalidad de los gastos subvencionables inherentes a la elaboración y ejecución de los proyectos presentados.

Quinto. Plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de abril de 2026.- El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales O.A., P.S. (Resolución del Secretario de Estado de Cultura de 03/12/2025), el Subdirector General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fernando Bigeriego Tejerina.

ID: A260017007-1